



Oficio FMCADM-1001817 - 2010

Quito, 16 de julio de 2010

|   |              |                                    |
|---|--------------|------------------------------------|
| <b>INCOP</b><br>INSTITUTO NACIONAL DE<br>CONTRATACIÓN PÚBLICA |              | <b>RECEPCIÓN DE<br/>DOCUMENTOS</b> |
| FECHA   | 26 JUL. 2010 | 12:29<br>HORA                      |
| FIRMA:  | Loera        |                                    |

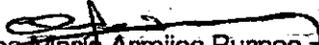
Señor Doctor  
Jorge Luis González  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Presente.-

De mi consideración:

Ana María Armijos Burneo, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, calidad que acredito con la copia adjunta, al amparo de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y legislación conexas, remito a su Autoridad la Resolución Administrativa No. FMCADM-1000001-2010, de 4 de febrero de 2010, mediante la cual se dispone la contratación directa bajo el Régimen Especial del artista Maurice Montero, para la realización de una máquina - escultura, artística e interactiva, ícono de la nueva sala permanente "EXPLORA" del Museo de Ciencia y Tecnología

Por lo expuesto, en cumplimiento a la normativa vigente, comedidamente solicito se sirva disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,

  
Ana María Armijos Burneo  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Adjunto copia de la Resolución. FMCADM-1000307-2010

Fundación Museos de la Ciudad, García Moreno 51-47 y Rocafuerte

*Loera*



Quito, a 2 de septiembre de 2009

Señora  
Ana María Armijos  
Presente

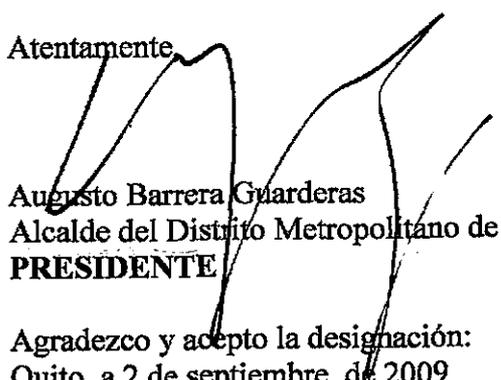
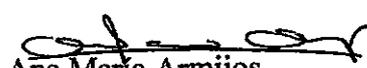
De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicarle que el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como **DIRECTORA EJECUTIVA** de la Fundación, para el período de **cuatro años**, a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad, con las atribuciones señaladas en el Artículo 21 de los Estatutos vigentes, según consta en la escritura pública de 12 de abril del 2006, otorgada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, debidamente registrada ante el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No.000197 del 11 de abril del 2006.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente

  
Augusto Barrera Guarderas  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito  
**PRESIDENTE**Agradezco y acepto la designación:  
Quito, a 2 de septiembre de 2009  
Ana María Armijos  
C.I. 1707674931  
Ecuatoriana  
Dirección: Benalcázar N11-120 y Carchi  
Teléfono: 2288143

-----

-----



## RESOLUCION FMCLEG-1000001-2010

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

#### CONSIDERANDO:

**Que** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril del 2006, mediante Acuerdo Ministerial No. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I del Código Civil, (hoy Título XXX), su Estatuto y Reglamento Interno. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua y del Museo de Ciencia y Tecnología.

**Que** la Fundación Museos de la Ciudad recibe fondos municipales; y por tanto, se contextualizan como recursos públicos, sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para sus respectivos procesos de contratación.

**Que** con memorando 900144-RRII; de 17 de noviembre de 2009, dirigido al señor Coordinador Administrativo Financiero, la señora Directora de la Fundación señala que "Como resultado de su participación en el Programa de Microintervenciones de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Bélgica, con el proyecto **Contribución al desarrollo cognitivo-educativo científico de niños de escasos recursos económicos a través del acceso al espacio de aprendizaje interactivo de Ciencias** y con el fin de consolidar la muestra permanente del Museo Interactivo de Ciencia MIC., con un icono prototipo que represente diferentes aspectos de la mecánica, la Fundación Museos de la Ciudad se encuentra desarrollando un convenio para recibir el aporte de la Oficina de Cooperación, conforme las especificaciones convenidas por las partes.

Según el acuerdo, la Cooperación Belga entregará a la Fundación Museos de la Ciudad, 14.000USD, como contribución para la construcción del prototipo sea realizada por el artista Maurice Montero, único en Ecuador que unifica características de la mecánica y la física, con la tradición artística del juguete. Dadas las características artísticas, técnicas y mecánicas especiales de la mencionada instalación y por su larga trayectoria en la construcción de esculturas y estructuras mecánicas, es la única persona capaz de construirla. Se trata de una máquina con una estructura lúdica que permite al público, especialmente infantil, familiarizarse con la materia en cuestión, a través de la puesta en marcha de los mecanismos".

**Que**, a través de Documento Técnico y Financiero MIP 09 018; de 27 de noviembre de 2009, firmado por el señor Willy Demeyer, Representante Residente de CTB (Cooperación Técnica Belga) y la señora Ana María Armijos, Directora de la Fundación y el Arq. Vicente Padilla, Coordinador Administrativo-Financiero institucional, se señala que "una de las salas que se encuentra en construcción para la conformación del Museo de Ciencias es la Sala Física, la

misma que se propone que cuente con un prototipo artístico, interactivo, científico, como ícono central de la exposición. Para ello se ha convocado al artista y científico Maurice Montero, con el fin de que construya este prototipo inicial ”.

Que dentro del Documento Técnico y Financiero MIP 09 018 se ha previsto construir una escultura artística y mecánica, para consolidar la muestra permanente científica del Museo Interactivo de Ciencias MIC, con un ícono que represente diferentes aspectos de la Física; con el presupuesto del aporte de la Cooperación Belga al Desarrollo y la contraparte de la Fundación para su construcción y así cumplir con el objetivo del Contrato denominado de Micro - Intervención Ecuador, de 27 de noviembre de 2009.

Que como resultado de la participación en el Programa de Microintervenciones de la Cooperación Belga para el Desarrollo, con la asesoría de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Bélgica, se firmó el contrato denominado Programa de Micro-Intervención Ecuador; entre la Fundación Museos de la Ciudad y la Cooperación Técnica Belga de 27 de noviembre de 2009, para la ejecución de un Proyecto de Micro-Intervención; - **ECUADOR**; y, específicamente para la contribución al desarrollo cognitivo - educativo - científico de niños de escasos recursos económicos a través del acceso al espacio de aprendizaje interactivo en el Museo Interactivo de Ciencias MIC que administra la Fundación.

Que con alcance 900168-RRII, de 9 de diciembre de 2009, al memorando 900144-RRI; la señora Directora de la Fundación señala que: "...la Fundación Museos de la Ciudad/MIC, recibirá un valor de 14.000USD para la construcción de la escultura mecánica de Maurice Montero y el ingreso gratuito de un grupo de niños y familias al museo durante un año, y disponiendo la elaboración del contrato del artista, anexa la documentación Técnico Financiera..."; de igual forma, indica "...la necesidad de proceder con la contratación del artista Maurice Montero, a fin de cumplir con los acuerdos con la CTB...".

Que el objetivo señalado es una obra artística y mecánica que exclusivamente puede ser realizada por el artista y científico, escogido por sus capacidades, tanto por la Fundación Museos de la Ciudad como por la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Bélgica y la Cooperación Técnica Belga, que tenga amplia experiencia en la construcción y diseño de prototipos, máquinas y juguetes con mecanismos que puedan ser operados por niños y que cumplan con las características para ser obras de arte. Los derechos de propiedad sobre dicha escultura serán de la Cooperación Técnica Belga, y luego serán transferidos a la Fundación con la terminación de la vigencia del contrato; así lo establece el numeral 2.7, previo la aprobación del informe final, mediante documento suscrito entre las partes.

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral quinto dispone que se sometan al régimen especial de contratación, regulado por el respectivo Reglamento, las contrataciones que tiene por objeto, la contratación de una obra artística, literaria o científica.

Que el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 2 del Reglamento de la referida Ley, señalan que los contratos que se celebren con fondos de entidades del exterior, se sujetarán a lo que determinen los respectivos convenios; en el presente caso, se ha determinado en el anexo del convenio suscrito con la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Bélgica y la Cooperación Técnica Belga, que la contratación para la obra artística, sea realizada con Maurice Montero. Además se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el Instructivo para la Contratación de Bienes y Servicios, que en el numeral 3, y específicamente en el numeral 3.3., expresa que: "...3.3.- Ambientaciones y prototipos, cuando lo diseña la Fundación y lo produce un tercero y cuando el diseño y la producción son de un tercero sobre la idea de la Fundación.

Que se encuentran anexos los términos de referencia elaborados por María Fernanda Acosta, **Asistente de Relaciones Internacionales** y aprobados por Rocío Herrera, **Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia MIC**; en los cuales se encuentra el perfil del artista, las características de la propuesta de Maurice Montero, objetivo del proyecto, características de la escultura; entre otros.

Que el Art. 93, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala el procedimiento para las contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica.

Que se reconoce la experiencia artística, científica y de **Ingeniería** de Maurice Montero en la elaboración e implementación de proyectos, prototipos, **máquinas y esculturas artísticas** con carácter interactivo de similar contenido y envergadura, utilizando recursos técnicos de vanguardia que permiten una experiencia interactiva con los visitantes del museo.

Que la Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad, ha certificado la existencia de fondos para la presente contratación.

En uso de sus atribuciones y facultades como máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Calificar la contratación de una **máquina – escultura**, artística e interactiva, que será el icono de la exposición permanente Explora, como una obra artística de especial importancia para cumplir con los objetivos de la Fundación Museos de la Ciudad y que sirva para explicar el funcionamiento de diferentes máquinas simples que darán movimiento a varias figuras humanas, a través de un mecanismo interactivo mecánico, que será instalado en el Museo Interactivo de Ciencias MIC, para coadyuvar al desarrollo cognitivo – educativo – científico de niños de escasos recursos económicos, **privilegiando a un importante número de visitantes durante el 2010**, con el ingreso gratuito al espacio de aprendizaje del Museo Interactivo de Ciencias MIC.

**Art. 2.-** Acogerse al procedimiento especial determinado en el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 93 del Reglamento de la referida Ley; y, las disposiciones del Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 2 del Reglamento de la citada Ley.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos y el cronograma para la referida contratación; y, disponer se inicie el procedimiento especial para la contratación directa del artista y científico Maurice Montero, por el procedimiento de Régimen Especial determinado en el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para construir una **máquina – escultura**, artística e interactiva, icono de Explora; que sirva para explicar el funcionamiento de diferentes máquinas simples, a través de un mecanismo interactivo mecánico, que será instalado en el Museo Interactivo de Ciencias MIC.

**Art. 4.-** Disponer al área administrativa de la Fundación realizar los **procedimientos administrativo y legal**, respectivos para la contratación del artista Maurice Montero.

**Art. 5.-** Disponer al Coordinador Administrativo Financiero para que se realice la publicación de la presente Resolución, con los pliegos de contratación; así como del respectivo contrato, en el portal del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Comuníquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **04 FEB 2010**

La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

  
Ana María Arriaga Durán  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD**